



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en partidas de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	TRANF.
920-22799	Otros trabajos de empresas y profesionales	5.890,75
338-22609	Festejos	16.054,90
Total altas por transferencia		21.945,65

Anulaciones o bajas en partidas de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	TRANF.
1621-22799	Otros trabajos de profesionales	5.890,75
011-31001	Intereses préstamo C.R. 9158	1.397,13
011-31002	Intereses préstamo C.R. 4558	782,05
011-31003	Intereses préstamo C.R. 8658	55,73
011-359	Otros gastos financieros	1.619,99
231-48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.600,00
341-143	Retribuciones monitores deportivos	5.000,00
342-16000	Seg. Social (piscina)	3.600,00
Total bajas por transferencia		21.945,65

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcaudete de la Jara, 15 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.-6330